



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de que se informe a la brevedad sobre distintos aspectos relacionados con la cobertura brindada por el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) a los tratamientos de la obesidad:

- 1) Informe el número de afiliados que en los últimos 2 (dos) años, han solicitado a dicho Instituto la cobertura del tratamiento para la obesidad modalidad internación quirúrgica – cirugía bariátrica, discriminando sexo y edad de los mismos.
- 2) En relación al punto anterior, indique el porcentaje de trámites que han sido efectivamente aprobados por el Instituto Obra Médico Asistencial.
- 3) Informe si a la fecha el Instituto Obra Médico Asistencial registra atraso en el pago de las prestaciones aprobadas indicadas en el punto anterior, detallando monto y antigüedad de las mismas.
- 4) Remita copia del Registro de Prestadores para Tratamiento de la Obesidad Modalidad Quirúrgica (Cirugía Bariátrica).
- 5) Cualquier otra información referida al tema.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La cirugía bariátrica es el conjunto de procedimientos quirúrgicos usados para tratar la obesidad, buscando disminución del peso corporal y como alternativa al tratamiento con otros medios no quirúrgicos. El procedimiento más usado actualmente es el bypass gástrico.

El objetivo base de la cirugía bariátrica es disminuir el aporte energético y la formación de grasa corporal y estimular el consumo de la ya formada, bajo dos principios: la restricción o reducción de alimentos ingeridos, es decir regulando la ingesta y el apetito y modificando su absorción.

La ley nacional Ley 26396 sancionada en el año 2009, entiende por trastornos alimentarios a la obesidad, a la bulimia y a la anorexia, y a las otras enfermedades que pueda incluir la reglamentación relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimenticia. A su vez, ha incorporado en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios, estableciendo que los proveedores de bienes o servicios con destino al público en general, no podrán negarse, ante el requerimiento de una persona obesa, a proporcionar el bien o servicio solicitado, y especificando que tal negativa será considerada acto discriminatorio en los términos de la Ley N° 23.592.

Este cambio de paradigma, implica comenzar a considerar a la obesidad como una enfermedad, como un factor de riesgo desencadenante de otras enfermedades de índole física y síquica y sus derivaciones en problemas sociales y económicos que disminuyen la calidad de vida del paciente. Por ello, la obesidad debe ser abordada en toda sus etapas, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento que puede ser médico y/o quirúrgico, según lo determinen los profesionales en cada caso.

En la provincia de Buenos Aires el Instituto Obra Medico Asistencial (IOMA), por medio de disposiciones internas, reconoció este beneficio para sus afiliados, unos años antes de que se sancionara la Ley nacional citada con anterioridad. De esta forma, la obra social incluye dentro de sus prestaciones el tratamiento para la obesidad modalidad internación quirúrgica – cirugía bariátrica.

Sin embargo, en los últimos meses han circulado distintas denuncias realizadas por los afiliados de IOMA, quienes a pesar de contar con la autorización para dicho tratamiento, no pueden llevarlo a cabo debido a que los cirujanos que operan con las distintas técnicas bariátricas suspendieron las intervenciones en reclamo de una deuda que mantiene el Instituto con el sector desde hace más de un año.

Por lo tanto, en la práctica los pacientes y afiliados de IOMA padecen el incumplimiento de la cobertura del tratamiento, y son uno de los actores más perjudicados en este conflicto.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.